

Diego Pérez Martínez  
Director de la División Jurídico Institucional

Sra. Dña. Judith Arnal Martínez  
Directora del Gabinete de la Ministra  
Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Sr. D. Carlos Moreno Medina  
Director del Gabinete de la Ministra  
Ministerio de Hacienda y Función Pública

Madrid, 4 de octubre de 2022

Estimados Judith y Carlos,

El artículo 5 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) establece el principio de “cumplir o explicar” como una herramienta esencial para el desempeño de su mandato y como una vía para articular un diálogo constructivo con las distintas Administraciones. Este principio implica que, si las entidades destinatarias de sus informes no siguen las recomendaciones de la AIReF, deben motivarlo e incorporar el informe en el correspondiente expediente.

Con el objetivo de sustanciar la aplicación de este principio, en la *Resolución 14/2015 sobre el calendario de solicitud y recepción de información para la emisión de informes*



y el seguimiento de las recomendaciones para 2015 se establecen los procedimientos y canales de comunicación entre la AIReF y la administración competente para realizar el seguimiento de las recomendaciones de nuestros informes. Asimismo, esta resolución prevé la publicación en su página web al final de cada trimestre de las recomendaciones formuladas en el trimestre anterior.

En relación con ello, hemos remitido al Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, así como a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos el Aval de las previsiones macroeconómicas del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023, publicado hoy en nuestra página web. En él se recogen recomendaciones que afectan a vuestros ministerios.

En concreto la AIReF,

Formula la siguientes recomendaciones:

- 1. Primero, se formula una nueva recomendación para que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital consulte a la AIReF sobre el Informe de Situación Económica que elabora ese Ministerio según lo previsto en el artículo 15.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Esta Ley establece que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital elaborará un informe anual, previa consulta al Banco de España y teniendo en cuenta las previsiones del Banco Central Europeo y de la Comisión Europea. Este informe sirve de base para fijar los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que constituyen el primer paso para la elaboración de los proyectos de Presupuesto de las Administraciones Públicas, que habrán de acomodarse a dichos objetivos. Este informe, que se realiza en torno a los meses de junio o julio, contiene una estimación del escenario económico de carácter plurianual que sirve de base para la elaboración de los PGE y que muchas administraciones toman como punto de partida para la elaboración de sus propios escenarios macroeconómicos y presupuestarios, por lo que la AIReF debería poder pronunciarse dado que dos o tres meses más tarde tiene que avalar el escenario macroeconómico cuando ya están elaborados los presupuestos.*



2. *La AIReF reitera a los Ministerios de Asuntos Económicos y Transformación Digital y de Hacienda y Función Pública la necesidad de disponer de información adecuada sobre las medidas de carácter presupuestario y fiscal incorporadas en el escenario macroeconómico en aras de aumentar el rigor del proceso de aval. El aval de la AIReF tiene como finalidad verificar que el escenario fiscal se sustenta en unas previsiones macroeconómicas realistas. Por ello, dadas las interrelaciones existentes entre el cuadro macroeconómico y el escenario fiscal, la AIReF considera que para realizar el aval con rigor es necesario conocer la senda de ingresos y de gastos que acompaña al cuadro macroeconómico del Gobierno y disponer de información detallada sobre las medidas fiscales que se plantea incorporar en los presupuestos*
  
3. *Por último, la AIReF reitera al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital la necesidad de que el proceso de aval de las previsiones macroeconómicas se regule mediante un convenio entre las partes. La mayoría de los países de la UE han firmado y publicado un “memorando de entendimiento” entre el Gobierno y la institución fiscal independiente con el fin de acordar los procedimientos, los plazos y los intercambios de información necesarios durante el proceso de aval de las previsiones macroeconómicas. Con el fin de hacer más transparente y eficiente el proceso de aval del cuadro macroeconómico, la AIReF reitera la recomendación al Gobierno para que, en línea con las buenas prácticas de los países de nuestro entorno, se regule el flujo y el calendario de intercambio de información mediante un convenio o “memorando de entendimiento”*

A fin de efectuar el seguimiento de estas recomendaciones, os recordamos la existencia de un mes de plazo desde la publicación del informe para que nos comunicuéis vuestra intención de cumplir o no estas recomendaciones. Si se ha decidido cumplir, sería necesario que nos adjuntarais la información relativa a las medidas o actuaciones previstas para hacer efectivo el cumplimiento, así como un calendario orientativo para su implantación. En caso de una decisión contraria al cumplimiento, deberíais motivar dicha decisión en un informe, incorporarlo en el correspondiente expediente y remitirlo a la AIReF.

Os rogamos que envíes vuestras respuestas al correo electrónico [gabinete@airef.es](mailto:gabinete@airef.es)



Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

Diego Pérez Martínez  
Director de la División Jurídico Institucional

Sin otro particular y agradeciendo vuestra colaboración, recibid un cordial saludo,

En Madrid, a 4 de octubre de 2022

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.